



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá la operatoria más conveniente. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en UNA (1) etapa luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en los Artículos 7° y 8° de aquella.

Para la verificación de la ejecución el organismo ejecutor deberá remitir además de los resúmenes bancarios de la cuenta ejecutora donde pueda verificarse la acreditación y movimientos de fondos, de los proveedores y demás gastos operativos los siguientes elementos documentales a saber: Listado de beneficiarios con asignación por cada uno aprobada, listado de acreditaciones bancarias, remitos y/o facturas y/u órdenes de pago y/o recibos y/o cualquier otra documentación necesaria a solicitud de esta coordinación y a satisfacción del profesional interviniente. Los comprobantes de los gastos deberán ser acompañados conjuntamente con la constancia de C.U.I.T. del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA; y todos los pagos deberán ser bancarizados.

El cronograma de giro es el siguiente:

- Etapa Única por un total de hasta PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5.664.199,32).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-03459444--APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.